Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 171/15** de fecha 27 de febrero de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna GPT/DCT/70/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014 de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 287.893.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, es por **ITEM**.

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 170/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2015 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas ni Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 los siguientes funcionarios: Juan Manuel Yambay, Zenon Chaparro, Lorena Lima y Daniel Rossi.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15 de abril de 2015, siendo las 15:23 hs. en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, ha finalizado la Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2015 **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE**.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

- DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
- VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- MONTE ALEGRE S.A.
- AQUA GROUP S.A.

4. <u>Acto de Apertura de Oferta Física.</u>

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de abril del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas (citadas de acuerdo al orden de llegada de las ofertas):

- DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.
- VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- AQUA GROUP S.A.
- MONTE ALEGRE S.A.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

A) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

B) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,

C) Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

***D)* Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**

<u>VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u>

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	2.210.000	150.000	FENIX S.A. DE SEGUROS	19.1508.0002955.0000	15/04/15 al 15/08/15
2	VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	509.900.000	16.300.000	GARANTÍA S.A. DE SEGUROS	15.1508.0001335.0000	15/04/15 al 13/08/15
3	AQUA GROUP S.A.	100.790.000	6.000.000	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	18.1508.09968/000	15/04/15 al 16/07/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

4	MONTE ALEGRE S.A.	371.240.000	14.849.600	REGIONAL S.A. DE SEGUROS	49.1508.0000175.0000	14/04/15 al 24/07/15

De la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"La validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16º de la Resolución DNCP Nº 1408/14"***

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	AQUA GROUP S.A.	MONTE ALEGRE S.A.
B	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2. Selección provisoria de la oferta con el PRECIO MAS BAJO.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas, donde se constató que no fueron ofertados los ítems 1, 4, 5 y 6 y las ofertas presentadas en los ítems 2, 3, 8 al18 superan el precio estimado por PETROPAR.

Las ofertas presentadas en los ítems 7 y 19 serán analizadas en detalle, y se seleccionarán los precios más bajos en cada ítem donde se verificarán el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: **criterios técnicos, legales y financieros**, etc. Si la oferta más baja cumple sustancialmente con todos estos requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será propuesta para la adjudicación.

Del análisis realizado, se constato que la empresa MONTE ALEGRE S.A., es la empresa que presenta el precio más bajo.

5.2.1 Verificación de las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).

Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **MONTE ALEGRE S.A.,** las cuales se comparan con las Especificaciones Tecnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

5.2.2 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, de acuerdo al ítem que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta

Observación: *En Caso de Oferentes en Consorcio la Experiencia y Capacidad Técnica, se sumarán las experiencias de los integrantes del Consorcio de los contratos de los tres (3) últimos años que deberán ser por montos o volúmenes superiores en promedio al 50 % del monto ofertado en la presente contratación.*

Solicitud de documentos al oferente, para el análisis de experiencia:
En fecha 21 de abril de 2015, a través de la Nota UOC Nº 0270/15 de la Unidad Operativa de Contratación este comité solicitó los siguientes documentos al oferente, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03:

Autorización del Fabricante de la marca que oferta, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes. Para los representantes o distribuidores autorizados, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.

*Para el **ítem 7 (Soda Caustica)** - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, de acuerdo al ítem que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.*

En fecha 22 de abril de 2015 el oferente Monte Alegre S.A., presenta los documentos solicitados por este comité y se procede al análisis de los mismos.

La evaluación técnica se refleja en los siguientes cuadros:
ITEM 7. Soda Caustica

Contrato	Descripción	Monto	Observación
Fact. Nº 11655	Soda Caustica	8.085.000	Corresponde.
Fact. Nº 11555	Soda Caustica	10.200.000	Corresponde.
Fact. Nº 11553	Soda Caustica	11.858.000	Corresponde.
Fact. Nº 11640	Soda Caustica	5.929.000	Corresponde.
Fact. Nº 11641	Soda Caustica	29.645.000	Corresponde.
Fact. Nº 11641	Soda Caustica	5.200.000	Corresponde.
TOTAL		70.917.000	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		21.240.000	
50% DE LA OFERTA		10.620.000	
PROMEDIO al 50% de los últimos 3 años		**23.639.000**	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

ITEM 19. Ciclohexano.

Contrato	Descripción	Monto	Observación
PRE Nº 096/12	CICLOEXANO	331.000.000	Corresponde.
Contrato Nº 612/13	CICLOEXANO	476.327.640	Corresponde.
TOTAL		807.327.640	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		350.000.000	
50% DE LA OFERTA		175.000.000	
PROMEDIO al 50% de los últimos 3 años		**269.109.213**	**CUMPLE**

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5.2.3 <u>Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES)</u>.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más bajas con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que serála analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **TRANSPORTE MONTE ALEGRE S.A.**:

D) Documentos legales a. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
g. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
h. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante de la marca que oferta, en carácter de Representante Autorizado por la marca ofrecida, para comercializar sus productos en el país. Esto para el caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador representante y/o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

i. Para los representantes o distribuidores autorizados, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.	CUMPLE

F) Documentos Adicionales.	
a. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
b. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, de acuerdo al ítem que se cotiza, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	CUMPLE
c. Copia autenticada del Balance General de los 3 (TRES) últimos ejercicios fiscales "2011, 2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja, en caso de corresponder	CUMPLE
d. Inscripción y re-inscripción expedida por el Registro Nacional de Estupefacientes, dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 12.064/2008, en los casos de sustancias controladas.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la empresa, cumple con todo lo solicitado en la Sección VII. Documentos que componen la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5.2.4 <u>Análisis de la Situación Financiera.</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

<u>CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.</u>

MONTE ALEGRE S.A.											
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2011		RATIO 2012		RATIO 2013			PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	195.719.370.948	0,96	253.443.221.560	1,03	260.144.663.086	1,01		1,00	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	203.579.008.416		246.641.989.880		257.477.183.738				
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	234.633.561.571	0,77	316.000.648.179	0,67	289.703.039.189	0,59		0,68	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	304.027.415.191		468.971.104.726		494.885.356.497				

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID Nº 287.893

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	24.734.132.399	2,17	44.867.343.400	0,78	65.566.770.037	1,14	1,36	CUMPLE
		CAPITAL	11.406.408.052		57.630.816.366		57.630.816.366			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, se constata que cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

6. <u>Análisis de la Capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.</u>

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – Petropar y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente **MONTE ALEGRE S.A.** ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

7. <u>RECOMENDACIÓN</u>.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

En tal sentido, la única oferta evaluada y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a **MONTE ALEGRE S.A.**

Teniendo en cuenta el análisis realizado, este comité de evaluación **recomienda declarar desiertos los ítems: 2, 3, 8 al 18** por superar sustancialmente el precio estimado por PETROPAR, en virtud a lo establecido en el **art. 30, inc. c)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y

Además este comité de evaluación, **recomienda declarar desiertos los ítems:** 1, 4 al 6 por no presentarse oferta alguna, en virtud a lo establecido en el art. **30 inc. a)** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"
ID N° 287.893

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, por un monto total de Gs. 371.240.000 **(Guaranies trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta)**, IVA incluido, que se detalla a continuación:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
7	12352402-004	Soda Caustica	6.000		Kg	TIAJIN YUANLONG CHEMICAL	CHINA	3.540	21.240.000
19	41116130-436	Ciclohexano	10.000	20.000	Kg	YPF	ARGENTINA	17.500	350.000.000
TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)									**371.240.000**

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC N° 170/2015.
- Resolución PR/RC N° 171/2015.
- Oferta originales de las empresas oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 13:48 horas, del día 24 de abril de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

JUAN MANUEL YAMBAY

ZENON CHAPARRO

LORENA LIMA

DANIEL ROSSI